



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, Martes 29 de enero de 2008

No.20

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Programa Anual de Contrataciones Específico.....664

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales (APENN).....665

Estatutos Fundación de Beneficencia, Bienestar y Ayuda (ABBA).....669

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....671

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....682

MINISTERIO DE EDUCACION

Contador Público Autorizado.....682

MINISTERIO PUBLICO DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones Específico.....682

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Programa Anual de Contrataciones Específico.....683

ALCALDIA

Alcaldía de Matiguás
Plan General de Adquisiciones 2008.....686

UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua
Programa Anual de Contrataciones 2008.....688

Universidad Nacional Agraria
Programa Anual de Contrataciones Específico.....688

Títulos Profesionales.....690

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....698

CASA DE GOBIERNO

Reg. No. 02064 - M. 6956262 - Valor C\$ 95.00

Secretaria de Presidencia

Unidad Central de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
BIENES				
	Uniforme del Personal	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/04/2008
	Equipos de Computación y accesorios	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/04/2008
	Softwares aplicativos y de seguridad	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	12/10/2008
	Alquiler de maquinaria equipo y m. de trans.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	12/10/2008
	Alquiler de Fotocopia	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	12/10/2008
	Mantenimiento a Elevadores	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/02/2008
	Mntmto. Y Resp. De transporte y tracción	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/08/2008
	Mntmto. Y resp. Maquinaria y equipo	Precalificación	Fondos Nacionales	04/04/2008
	Transporte para empleados	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/06/2008
	Servicio de Vigilancia	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/02/2008
	Servicio de Mntmto. Y limpieza de jardines	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/02/2008
	Impresión Diario Oficial La Gaceta.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	25/09/2008
	Primas y Gastos de Seguros	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/05/2008
	Publicidad y Propaganda Impresa	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/02/2008
	Adquisición Boletos aereos Nacionales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/06/2008
	Adq. Boletos aereos internacionales	Precalificación	Fondos Nacionales	05/02/2008
	Hospedaje y Servicios Relacionados	Precalificación	Fondos Nacionales	04/04/2008

AUTORIZADO POR: **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de Presidencia.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO "ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES" (APENN)

Reg. No. 1848 -M. 6831887- Valor C\$ 1,045.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. CERTIFICA. Que la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN), fue inscrita bajo el Número Perpetuo ciento sesenta y ocho (168), del folio número doscientos tres al folio número doscientos dieciséis (203-216) Tomo: V, Libro: Primero (1º), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Segunda Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscrito en el Tomo I, Libro DECIMO (10º), bajo los folios número un mil quinientos diecinueve al folio número un mil quinientos veintinueve (1519-1529), a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete. Este documento es exclusivo para publicar Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN) en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Q. con fecha siete de septiembre del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

REFORMA DE ESTATUTOS No."2" Solicitud presentada por el Señor ENRIQUE ZAMORA LLANES, en su carácter de Presidente de la Entidad "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN) el día cinco de junio del año dos mil siete, en donde solicita la inscripción de la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN) que fue inscrita bajo el Número Perpetuo cientos sesenta y ocho (168), del folio número doscientos tres al folio número doscientos dieciséis (203-4216), Tomo: V Libro, Primero (1º), que llevó este Registro, el veinte de noviembre del año un mil novecientos noventa y dos. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones:

RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribese el día doce de septiembre del año dos mil siete, La Segunda Reforma Total de la entidad denominada: "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN) Este documento es exclusivo para publicar la Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN), en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Q, con fecha siete de septiembre del año dos mil siete. Dada en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Srias Q. Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada "LEY

GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. **POR CUANTO:** A la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN), le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 380, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 206, del veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Ministro de Gobernación el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 58, con fecha del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres; realizan la primer Reforma Total de sus Estatutos los cuales fueron refrendados por el Ministro de Gobernación el día veintiocho de octubre del año dos mil dos y publicados en La Gaceta, Diario oficial No. 22 del día treinta y uno de enero del año dos mil tres. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo ciento sesenta y ocho (168), del folio número doscientos tres al folio número doscientos dieciséis (203-216), Tomo: V, Libro: Primero (1º) del día veinte de noviembre mil novecientos noventa y dos. II.- En Asamblea General Ordinaria de la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN), reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. **POR TANTO.-** De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 "**LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.**" ACUERDA: ÚNICO: Inscríbase la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" (APENN), que íntegra y literalmente dicen así:

"TESTIMONIO" ESCRITURA NÚMERO DOCE (12).- MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO. En la ciudad de Managua, a las diez de la Mañana del día veintiuno de junio del año dos mil siete. Ante mí, IVAN SALVADOR MADRIZ FONG, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público y de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular durante un quinquenio que finaliza el día veinte de octubre del año dos mil ocho, comparece en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, el señor JUAN FERNANDO RAMIREZ ARGUELLO, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, de este domicilio y quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero cero ocho uno guión cero ocho cero dos seis cero guión cero cero cero N (081-080260-0000N), el cual acredita su comparecencia por medio de certificación notarial del ACTA No. 70 DE ASAMBLEA GENERAL 16 DE FEBRERO DEL 2007. la cual a continuación inserto CERTIFICACION El suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, IVÁN SALVADOR MADRIZ FONG, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular en el quinquenio que finaliza el día veinte de agosto del año dos mil ocho, CERTIFICA Y DA FE: Que en el Libro de Actas de la entidad denominada "**ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES**" APENN, específicamente en los folios números ciento veinte al folio número ciento veintiuno, se encuentra el Acta número setenta (70), la que dice: ACTA No.70 DE ASAMBLEA GENERAL 16 DE FEBRERO DEL 2007. En la ciudad de Managua, a las cinco y treinta de la tarde del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil siete, reunidos de conformidad a citatoria publicada en el Diario La Prensa y el Nuevo Diario el día dos de febrero así como publicación electrónica de APENN en el boletín número veintiséis "Quiero Exportar" Invita a La Asamblea General 2007, en el Centro de Convenciones CONGREXPO, que siendo

la hora citada y habiéndose comprobado que no hay quórum por parte del Presidente acompañado del secretario, se procede a la segunda convocatoria a las 5:30 pm y se da por abierta la Asamblea anual Ordinaria de los miembros de la Asociación Nicaragüenses de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales. Estando presente los señores: Juan Fernando Ramírez Arguello (Agrópolis), Denis Bojorquez Ruiz (Conafruve), Jorge Eslaquit (Cisa Exportadora), Juan Carlos Barrios (Nitlapán), María Trinidad Porras (ANDA), María Andilla Gutiérrez (Camánica), Carlos Alvarado (Cukra), Danilo Arguello (Envanic), Diego Vargas Belli (Tecnoagro), Alberto Núñez (Agronegocios), Gerald Smith (Tropicool), Ana Eveling Alvarado (NILAC, S.A), Flor de María Osorio (Sol y Luna), Enrique Zamora Llanes (Lafise), Roberto Alvarado (Daisa), María Auxiliadora Cárdenas (Kola Shaler), Guillermo Jacoby Salazar (Ostuma Faros), Alfredo López Vallecillo (Appinic), Edwin Vega Coca (Edco), Federico Argello (Derramar), Jorge Molina (Cetrex), Carlos Rivas (Agrofor), María Auxiliadora de Argüello (Fabrica de Muebles), Luis Arévalo (BAGSA), Mauricio Zacarías (Agricultora santa Lusia), Enrique Medina (Rosa de Jamaica), Armando Serrano (Mangosa), Mike Thompson (Eskimo), Herman Brenes (ICI Nicaragua), Gloria Corrales (Canislac), Raúl Lacayo (Parmalat), Jorge Ochomogo (Cofrutari), Alejo Espinoza (Technoserve), Sonia Gaitán (Nica Flies), Julio César Montealegre (Centauro, S.A), Blanka Callejas (Callejas Sequeira e Hijos) y Alberto Pereira (Hortifruti). El Presidente puso a votación los siguientes puntos de AGENDA: 1. Himno Nacional, 2. Informe del Presidente. 3. Informe del Tesorero. 4. Presentación de invitados y convenios firmados, 5.- De la Visión, Misión, Objetivos, cargos y periodo de la Junta Directiva. 6. Elección de seis miembros de la Junta Directiva: Secretario, Tesorero, Fiscal y Tres directores, todos los antes mencionados en el acta para el período 2007-2008. 7. Juramentación de la nueva Junta Directiva. Una vez analizado el punto la Asamblea da por aprobado por UNANIMIDAD en toda y cada uno de sus puntos la presente Agenda, por lo que el presidente da por iniciada la Asamblea. AGENDA: 1.- Himno Nacional, se entonaron las notas del Himno Nacional. - 2.- INCONDUCTENTE, 3.- INCONDUCTENTE, 4.- INCONDUCTENTE, 5.- Se aprueba los cambios tanto en el Acta Constitutiva, como en los Estatutos de la Asociación en lo referente a la Visión, Misión, Objetivos y cargos y periodo de la Junta Directiva, los cuales deberán leerse de la siguiente manera: Visión: APENN es la organización líder del sector productivo exportador, transformando a Nicaragua en una Nación exportadora. Misión: Apoyar a los pequeños, medianos y grandes productores y exportadores ante las organizaciones correspondientes en aspectos de interés del sector a través de servicios que optimicen la cadena productiva y competitiva para lograr mayores ventajas en los mercados regionales e internacionales. Objetivos: Apoyar a los pequeños, medianos y grandes productores en sus actividades productivas con miras a la exportación. Representar los intereses del sector ante las entidades correspondientes para garantizar reglas claras, que permitan su inserción en los mercados competitivos globales. Facilitar la creación de mecanismos, para optimizar la cadena productiva y exportadora de Nicaragua. Promover la formación de conglomerados para garantizar el abastecimiento a los mercados. En lo referente a la Junta Directiva deberá leerse de la siguiente manera: La Junta Directiva esta integrada por doce miembros. La elección corresponde a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las siguientes disposiciones: A. Serán elegidos Directores las personas que ejerzan el voto conforme lo dispuesto en los artículos octavo y vigésimo. B. La Junta Directiva esta compuesta por los siguientes cargos: Un Presidente, primer Vice-Presidente y segundo Vice-Presidente, Un Secretario, un Tesorero, Un Fiscal y Seis Directores, cambios que se deben realizar en el Acta Constitutiva y Estatutos., 6.- Elección de Secretario, Tesorero, Fiscal y Tres Directores de la Junta Directiva: El Presidente Enrique Zamora da por abierta la votación nombrando como coordinador al Gerente General Jorge Brenes Abdalah, y como encargados de los conteos de votos a los señores Guillermo Jacoby, Sr. Robert Dilger (Coordinador de GTZ en el programa MASRENACE), y Cristiana Elías de Pereira; encargado la

recolección de votos a Yara González Estrada. Una vez concluida la votación los resultados fueron los siguientes: Elección de seis (6) miembros de Junta directiva: quedando conformada por los siguientes personas, cargos y periodo: 2007 - 2008, Secretario: Juan Fernando Ramírez Argüello, Tesorero: Mike Thompson Arguello, Fiscal: Blanka Callejas Arrieta, Directores (3): María Auxiliadora Cárdenas, Sonia Gaitán, Julio César Montealegre. Quienes conforman la Junta Directiva junto a aquellos miembros del periodo 2006-2008, detallado a continuación: Enrique Zamora Llanes (Presidente), Guillermo Jacoby Salazar (Primer Vicepresidente), Larry Drazba (Segundo Vicepresidente), Albero Pereira Monterrey (Director), Mabel Arévalo Jarquín (Director) Mauricio Zacarías (Director), 7) JURAMENTACION: El Presidente Enrique Zamora procede a juramentar a la nueva Junta Directiva, quines aceptan los cargos y responsabilidades conferidas, y se autoriza al Doctor Norlan Hernández Arana, para que junto con el secretario realicen Modificación al Acta Constitutiva, Reforma de Estatutos y libren Certificación de la presente acta. El Dr. Norlan Hernández, explica la necesidad de que exista una resolución de parte de esta Asamblea para que esta Acta pueda ser firmada únicamente por los miembros de la Junta Directiva de inmediato y no esperar para la próxima sesión. Y que puesto a discusión lo anterior por unanimidad se resuelve: Que esta Acta será firmada únicamente por los actuales miembros de la Junta Directiva. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las siete y media de la noche del dieciséis de febrero del año dos mil siete y firman los miembros de la Junta Directiva. (f) Enrique Zamora Llanes (Presidente), (f) Guillermo Jacoby Salazar (Primer Vicepresidente), (f) Larry Drazba (Segundo Vicepresidente), (f) Mike Thomson Arguello (Tesorero), (F) Juan Fernando Ramírez Arguello (Secretario), (f) Blanka Callejas Callejas (Fiscal), (f) María Auxiliadora Cárdenas (Director), (f) Alberto Pereira Monterrey (Director), (f) Mabel Arévalo Jarquín (Director), (f) Sonia Gaitán Cruz (Director), (f) Julio César Montealegre Venerio (Director), (f) Mauricio Zacarías Batres (Director), hay una firma del Presidente: Enrique Zamora Llanes y del Secretario: Juan Fernando Ramírez Arguello. Libro la presente certificación, en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día primero de junio del año dos mil siete. Firma Lic. Iván Salvador Madriz Fong, Abogado y Notario. Doy fe de conocer al compareciente y que a mi juicio tiene la suficiente capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar, en especial para la realización de este acto, además me aseguro no tener ningún impedimento civil para efectos del presente instrumento, y actuando por mandato de la Asamblea General de la Asociación de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, expresa: PRIMERA: Que se modifica la cláusula primera de la Escritura numero doce (12) Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: Visión: APENN es la organización líder del sector productivo exportador, transformando a Nicaragua en una Nación exportadora. Misión: Apoyar a los pequeños, medianos y grandes productores y exportadores ante las organizaciones correspondientes en aspectos de interés del sector a través de servicios que optimicen la cadena productiva y competitiva para lograr mayores ventajas en los mercados regionales e internacionales. Objetivos: Apoyar a los pequeños, medianos y grandes productores en sus actividades productivas con miras a la exportación. Representar los intereses del sector ante las entidades correspondientes para garantizar reglas claras, que permitan su inserción en los mercados competitivos globales. Facilitar la creación de mecanismos, para optimizar la cadena productiva y exportadora de Nicaragua. Promover la formación de conglomerados para garantizar el abastecimiento a los mercados. SEGUNDO: Que se Modifica las cláusulas Octava y Décimo Tercera de la Escritura numero doce (12) Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, en lo referente a los cargos y periodos de la Junta Directiva, las cuales de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera: La Junta Directiva esta integrada por doce miembros. La elección corresponde a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las siguientes disposiciones: A.

Serán elegidos Directores las personas que ejerzan el voto conforme lo dispuesto en los artículos octavo y vigésimo. B. La Junta Directiva esta compuesta por los siguientes cargos: Un Presidente, Un primer Vice-Presidente, Un segundo Vice-Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Fiscal y Seis Directores. los cuales se elegirán así: PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE; SEGUNDO VICEPRESIDENTE; Y TRES DIRECTORES por un período de dos años alternando con los cargos de SECRETARIO; TESORERO; FISCAL Y TRES DIRECTORES igualmente elegidos para un periodo de dos años. TERCERA: La Reforma de Estatutos una vez discutidos y aprobados los estatutos de la Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, se leerán de la siguiente manera: APROBACION DE SEGUNDA REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES APENN. Arto. 1. La Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales APENN, constituida mediante la Escritura numero doce de las nueve de la mañana del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales del Dr. Ignacio Miranda Chamorro, por medio de la cual ha sido creada una Asociación Civil, de duración indefinida, de carácter gremial, con personalidad jurídica propia y distinta de cada una de las personas que la integra y sin fines de lucro, con capacidad para ejercer toda clase de actos y celebrar contratos relacionados con sus objetivos y finalidades, denominada ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES APENN y se registrará por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales y reglamentos que le fueran aplicables. Arto. 2. El domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, pudiendo cuando así lo acuerde la Junta Directiva, establecer oficinas, agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier otro lugar, fuera y dentro de Managua, Nicaragua. Arto. 3. La Asociación tendrá como Visión, Misión y Objetivos los siguientes Visión: APENN es la organización líder del sector productivo exportador, transformando a Nicaragua en una Nación exportadora. Misión: Apoyara a los pequeños, medianos y grandes productores y exportadores ante las organizaciones correspondientes en aspectos de interés del sector a través de servicios que optimicen la cadena productiva y competitiva para lograr mayores ventajas en los mercados regionales e internacionales. Objetivos: Apoyar a los pequeños, medianos y grandes productores en sus actividades productivas con miras a la exportación. Representar los intereses del sector ante las entidades correspondientes para garantizar reglas claras, que permitan su inserción en los mercados competitivos globales. Facilitar la creación de mecanismos, para optimizar la cadena productiva y exportadora de Nicaragua. Promover la formación de conglomerados para garantizar el abastecimiento a los mercados. Arto. 4.- DEL PATRIMONIO Constituyen el patrimonio de la Asociación los bienes muebles e inmuebles y valores tangibles e intangibles que adquiera o que reciba de instituciones gubernamentales nacionales como internacionales para su funcionamiento contara con las cuotas que la Asociación fije a sus asociados y demás ingresos que reciba por servicios prestados, así como donaciones. La Asociación solamente mediante aceptación expresa de la Junta Directiva, podrá recibir donaciones o el patrocinio de otras personas físicas o jurídicas. Arto. 5. DE LOS MIEMBROS. Habrá cuatro clases de miembros que se denominaran: a) Activos b) Asociados c) Suscriptores d) Honorarios. Podrán afiliarse a la Asociación, en la categoría correspondiente, las personas naturales o jurídicas que estén de acuerdo con la realización de los objetivos de la Asociación, enumerados en el ARTICULO TERCERO de estos Estatutos y que sean aceptados conforme los correspondientes reglamentos. Arto. 6. MIEMBROS ACTIVOS (A) Podrán ser miembros activos: 1. Las personas jurídicas de capital privado legalmente establecidas en Nicaragua, organizadas o que en alguna forma desarrollan sus actividades bajo las leyes de Nicaragua o cualquier otra nacionalidad, con sucursales en Nicaragua. 2. Las personas naturales quienes sean dueños de negocios o

ejerzan una profesión a título personal, en cuyo caso se consideran como empresas individuales, privadas y mercantiles. Arto. 7. CLASIFICACION. Por razón de su tamaño y para efectos de cuotas y de afiliación de miembros asociados los miembros activos (A) se clasificarán en Empresas Personales (A-1), Empresas Medianas (A-3), Empresas Grandes (A-5). Dicha clasificación será reglamentada por la Junta Directiva tomando en cuenta los siguientes factores: A. Capital Social, si es persona jurídica B. Ingresos Brutos o áreas sembrada. C. Numero de Empleados. No podrá clasificarse como empresas personales, aquellas personas que a juicio de la Junta Directiva de la Asociación desempeñen funciones ejecutivas en empresas que pudieran ser elegibles como miembros activos en otra clasificación. Arto. 8. MIEMBROS ASOCIADOS (B) Podrán ser miembros asociados aquellas personas designadas por los Miembros Activos de la clase A-1, A-3, A-5; derivan su relación con la Asociación a través y en virtud de su relación con la Empresa Miembro Activo en la cual ocupen una posición ejecutiva y que sean designados por tal Empresa para gozar de los derechos y privilegios que les correspondan como Miembros Asociados. Tendrán derecho a voz, a todos los servicios de la Asociación y a ejercer cargos por nombramientos, pero no tendrán derecho a voto, ni a ser elegidos, salvo cuando sean portadores del voto en representación de sus respectivas empresas, conforme lo dispuesto en el ARTICULO VIGESIMO. Las Empresas Miembros Activos, conforme el ARTICULO SEPTIMO, tendrán derecho a registrar como miembros Asociados los siguientes números de personas: (A-1) 1 miembro. (A-3) 3 MIEMBROS. (A-5) 5 MIEMBROS. Arto. 9. MIEMBROS SUSCRIPTORES Podrán ser miembros suscriptores, aquellas personas naturales o jurídicas, con domicilio fuera de Nicaragua, Tendrán derecho a voz, a todos los servicios de la Asociación, pero no gozaran del derecho del voto ni podrán optar por cargos electivos. Arto. 10. MIEMBROS HONORARIOS (D). Serán Miembros Honorarios, aquellas personas naturales o jurídicas a quienes la Junta Directiva de la asociación otorgue ese status y lo serán por el periodo que aquella determine. Arto. 11. DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO. El procedimiento para ingresar a la Asociación habiendo llenado los requisitos de estar dedicado en Nicaragua o en el extranjero en las actividades de Siembra Cultivo y Cosecha y/o, producción, mercadeo, distribución de productos agrícolas, industrializados o no, de productos industriales de exportación, no tradicionales o nuevos, o productos y servicios afines. A-Que el representante legal de la Empresa presente debidamente llenando el formulario de la solicitud aprobado para ese efecto por la Junta Directiva, autorizado al mismo tiempo a la Asociación, para que pueda pedir información adicional al solicitante o a las referencias mencionadas en el formulario. B. Que la solicitud sea aprobada por la mayoría simple, en sesión de Junta Directiva. C. Que pague la cuota de ingreso. D. Una vez aceptado formalmente, la Asociación extenderá las credenciales correspondientes firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva. E. Las resoluciones de la Junta Directiva en lo relativo a la admisión o no de un miembro, son de carácter interno. Arto. 12. DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS. A. Tomar parte en las sesiones de la Asamblea General, con voz y voto. Ser elegido conforme lo dispuesto en el ARTICULO VIGESIMO de los presentes Estatutos. B. Ser oídos por organismos de la Asociación. C. Contar con el apoyo de la Asociación en todos aquellos casos en que las actividades lícitas que realicen se vean en alguna forma amenazadas o interferidas por instituciones, organismos, empresas o individuos. Será la Junta Directiva la que resuelva la forma de llevar a cabo la defensa, para lo cual el asociado deberá exponer a aquella en forma detallada, personalmente o por escrito, las dificultades que se le presenten. Con tal fin, él o los miembros pueden solicitar a la Junta Directiva, ser recibidos en su próxima sesión. D. Consultar los estudios y conclusiones a que haya llegado la Asociación con base en las investigaciones que se realicen conforme a sus fines. E. Proponer a la Junta Directiva o a la Asamblea General, todo lo que consideren pertinente y que ayude a fomentar los fines para los que la Asociación fue creada. G. Presentar quejas ante la Asamblea General o ante la Junta Directiva, por

procedimientos que se consideren inadecuados o injustos de aquellos o de la administración. H. Quejarse ante la Asamblea General o ante la Junta Directiva, por considerar que no se están cumpliendo los fines para los que fue creada la Asociación. I. Los demás inherentes a una asociación de este tipo. Arto. 13. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Son los siguientes: A. Ofrecer toda la ayuda que este a su alcance y cooperar en la medida de sus posibilidades, para realizar los fines y el engrandecimiento de la Asociación. B. Respalidar las actuaciones de la Asociación y cooperar en su defensa contra cualquier otra clase de ataque personal o institucional. C. Velar por que se acaten y respeten las actuaciones y decisiones de la Asamblea General o la Junta Directiva. D. Participar activamente en las reuniones y asambleas que sean convocados. E. Aceptar los cargos para los que sea electo o nombrados. E. Aceptar los cargos para los que sea electo o nombrado. F. Cancelar puntualmente las cuotas de ingresos o periódicas que fije la Junta Directiva. Arto. 14. En su relación con la Asociación, todos los miembros se someterán a los procedimientos de estos estatutos y a las resoluciones de los organismos de la Asociación, renunciando en consecuencia a cualquier otro recurso. Arto. 15. DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General es la Suprema Autoridad de la Asociación, la cual debe reunirse una vez al año, en el lugar y la hora señalada en la convocatoria, en cualquier día del mes de enero, la que además de los asuntos incluidos en la agenda, deberá ocuparse de los siguientes: A. De la aprobación del Acta de la Asamblea anterior, si no hubiere sido definitivamente aprobada. B. Discutir, aprobar o desaprobar el informe acerca de su gestión que presente la Junta Directiva y el Fiscal y tomar medidas que juzgue oportuna al respecto. C. De la elección de los Directores y el Fiscal para el periodo siguiente. D. De conferir poderes especiales a la Junta Directiva o delegar en ella algunas de sus funciones para la mejor y pronta expedición de ciertos asuntos que requieran su aprobación. E. Cualquier otro asunto que no corresponda a la Asamblea General Extraordinaria, pero que figure en la agenda. Arto. 16. DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Las Asambleas Generales Extraordinarias pueden reunirse, previa convocatoria, en cualquier momento con el fin de tratar los siguientes asuntos: A. Modificar estos Estatutos. B. Acordar disolver la Asociación por iniciativa propia así como en los casos exigidos por la Ley. C. Conocer, resolver y estudiar los proyectos especiales y asuntos de igual naturaleza que someta a la Junta Directiva por estimar esta, que son de carácter extraordinario. D. Cualquier otro asunto exigido por la ley. Arto. 17. Una misma Asamblea podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si la convocatoria así lo expresare. DE LA JUNTA DIRECTIVA. Arto. 18. DELAS CONVOCATORIAS. Las convocatorias de cualquier clase de Asambleas la harán el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva conjuntamente, por medio de avisos publicados dos veces en dos diarios de la Republica; en ambos casos por lo menos con quince días de anticipación a la fecha, en dicha asamblea deba verificarse, sin contar ese día ni de la publicación y por medio de circular dirigida a todos los miembros. Las Asambleas en primera y segunda convocatoria pueden anunciarse simultáneamente. Cuando no hubiere quórum a la hora fijada en la primera convocatoria, la Asamblea se verificara conforme la segunda convocatoria, con cualquier número de miembros activos que asistan. La hora fijada en la segunda convocatoria deberá ser por lo menos treinta minutos después de la primera. La Asamblea podrá acordar un receso y continuar la sesión en los días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda. Todas las asambleas serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o por quien deba sustituirlo y a falta de cualquiera de ambos, por quien fuere designado por los asociados presentes. Actuara de Secretario el que lo sea de la Junta Directiva o por quien deba sustituirlo y a falta de cualquiera de ambos por quien fuere designado por los miembros presentes. Arto. 19. DEL QUORUM. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria deberán estar representados por lo menos la mitad de los miembros activos y las resoluciones serán validas cuando se tomen por la mitad de los votos presentes. En caso de empate, el Presidente

tendrá voto doble y en su ausencia el Vice-Presidente. En las Asambleas Generales Extraordinarias, en primera convocatoria, deberán estar representados por lo menos tres cuartas partes de los asociados y resoluciones serán validas con el voto que representen la mitad más uno de los miembros. Si una Asamblea se convoca para tratar asuntos ordinarios o extraordinarios, será necesario que reúna los mismos requisitos exigidos para las extraordinarias en cuanto a la concurrencia. Si la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se reuniera en segunda convocatoria, la reunión se podrá efectuar con cualquiera que sea el número de los miembros representados y las resoluciones serán validas cuando se tomen por la mitad mas uno de los votos presentes. Arto. 20. DEL VOTO En las Asambleas Generales solamente los Miembros activos que estén al día en sus pagos tendrán derecho a voto, el que será ejercido por uno de los Miembros Asociados, inscrito por cada empresa, conforme ARTICULO OCTAVO, en el orden en que estén registrados en la Asociación Cada Miembro Activo tendrá derecho a un solo voto. Arto. 21.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Dirección y Administración de la Asociación estarán a cargo de una Junta Directiva integrada por doce miembros. La elección corresponde a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las siguientes disposiciones: A. Serán elegidas las personas que ejerzan el voto conforme lo dispuesto en los artículos octavo y vigésimo. B. La Junta Directiva esta compuesta por los siguientes cargos: Un Presidente, Un primer Vice-Presidente, Un segundo Vice-Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Fiscal y Seis Directores, los cuales se elegirán así: PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE; SEGUNDO VICEPRESIDENTE; Y TRES DIRECTORES por un período de dos años alternando con los cargos de SECRETARIO; TESORERO; FISCAL Y TRES DIRECTORES igualmente elegidos para un periodo de dos años; C. Ningún cargo admite representación, pero sus atribuciones son delegables en otros miembros por resolución de la Junta Directiva. D. Las faltas individuales de miembros a reuniones de Junta Directiva Ordinaria por más de seis sesiones en forma injustificada a criterio de la Junta Directiva serán causa de suspensión y su vacante deberá llenarse mediante el nombramiento que hagan los miembros restantes de la Junta Directiva para completar el periodo correspondiente. E. Los Ex-Presidentes miembros de la Asociación serán miembros Honorarios, con derecho a voz pero sin voto. F. La Junta Directiva debe reunirse ordinariamente, mínimo una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea convocada verbalmente o por escrito por su Presidente y en ausencia de este por su Vice-Presidente y a falta de ambos por cualquier otro de sus miembros. G. El Quórum lo formaran un mínimo de siete (7) miembros. H. Las resoluciones de la Junta Directiva serán tomadas por mayoría de los votos presentes y cuando en los actos no conste la forma de votación, se presumirá que lo ha sido por unanimidad de ellos. I. Un Director cesa de su cargo por cualquiera de las siguientes causales: a) Cuatro faltas injustificadas en el año a la sesión de Junta Directiva Ordinaria. b) Cuando el Director cese sus funciones en la empresa al momento de la elección como Director. c) Al aceptar un cargo que a juicio de la Junta Directiva cause conflictos de intereses. d) Por incurrir en conducta inadecuada y perjudicial al buen nombre o intereses de la Asociación. Arto. 22. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: A. Dirigir las Políticas de la Asociación. Dictar y modificar los reglamentos necesarios para aplicar debidamente las disposiciones de estos estatutos, pudiendo decretar las medidas que sean propias de su carácter de organismo encargado de administrar y dirigir la Asociación. B. Estudiar y aprobar con base en los proyectos que someta cualquiera de sus miembros, los planes y programas generales o especiales referentes al desarrollo de la Asociación y al cumplimiento de los fines contemplados en estos Estatutos. E. Apermisar a los Directores y aceptar la renuncia que cualquiera de ellos presente, a cuyo efecto estará facultada, a su entera discreción, para llenar las vacantes conforme se establece en el artículo 21. inc. (E). De los presentes Estatutos. F. Aceptar las donaciones que a su juicio no comprometan los principios ni los objetivos, ni los intereses de la Asociación. G. Ejercer cualquier otra función que los

Estatutos o la Asamblea General señalen. H. Crear, modificar, supervisar y eliminar Comités de Trabajo, aprobar el nombramiento de sus miembros y funcionarios y reglamentar su funcionamiento. Arto. 23 ATRIBUCIONES: Las siguientes son las atribuciones de los cargos de la Junta Directiva: A. El Presidente será el representante judicial y extrajudicial de la Asociación y tendrá las facultades de apoderado generalísimo, limitada solo en cuanto a facultades para enajenar, gravar bienes de la Asociación, obtener prestamos y otorgar poderes de cualquier índole, para lo cual necesitará la autorización de la Junta Directiva, corresponde al Presidente convocar y dirigir las asambleas y reuniones y decidir con doble voto los casos de empate. B. El primer Vicepresidente y en su orden el Segundo Vicepresidente, asesora al Presidente para el logro de las finalidades de la Asociación. Tienen la misma facultad en todas las oportunidades que deban sustituir al Presidente por Ausencia, para lo cual bastara solo dicho. C. El Secretario actuara como tal en todos los actos oficiales de la Asociación, asentara las actas de la Asambleas y de las sesiones de la Junta Directiva, en un libro debidamente registrado, las que firmara junto con el Presidente, lo mismo que las convocatorias para asambleas, los certificados de membresía y los documentos de importancia que emanen de la Junta Directiva que a su juicio lo ameriten. D. El Tesorero tendrá bajo su responsabilidad, el manejo y custodia de los bienes de la Asociación, supervisara los registros, la contabilidad, la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, los estados financieros y los balances de año. E. El Fiscal actuara como vigilante de la Asociación para que se cumplan los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva, así como de las leyes aplicables al caso. Velar por la buena administración del patrimonio de la Asociación. Inspeccionar los libros de contabilidad y los estados financieros y expresar los libros de contabilidad y los estados financieros y expresar a la Asamblea su opinión acerca de la racionalidad con que estos presentan la situación financiera y los resultados de la Asociación. F. Directores: Los demás directores colaboraran en los asuntos que trate la Junta Directiva y llenaran las vacantes temporales o permanentes de los cargos por decisión de la Junta Directiva. Arto.24. La Junta Directiva tendrá las facultades de Apoderado Generalísimo, sin restricción alguna, las cuales podrá delegar total o parcialmente en cualquiera de sus miembros, sin perjuicio de las que por estos Estatutos correspondan al Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero de la Junta Directiva. Arto. 25. Serán atribuciones de la Junta Directiva.- Así se expreso el compareciente, bien instruido por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia y el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí de la presentación de esta escritura ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones para su debida inscripción. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontré conforme, la aprueba, ratifica, en todas y cada una de sus partes y firma junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) ilegible (f) ilegible. Paso ante Mi del frente del folio numero veintiuno, al reverso del folio numero veintiséis, de mi Protocolo del señor JUAN FERNANDO RAMIREZ ARGUELLO, en su carácter de Secretario de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTORES NO TRADICIONALES APENN, libro este Primer Testimonio compuesto de seis hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veintiuno de junio del año dos mil siete. Firma Ilegible del Licenciado Iván Salvador Madriz Fong. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz Director.

ESTATUTOS FUNDACION DE BENEFICENCIA, BIENESTAR Y AYUDA (ABBA).

Reg. No. 1847 –M. 6831833 –Valor C\$ 965.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número perpetuo tres mil doscientos cincuenta y uno (3251), del folio número siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro al folio número siete mil cuatrocientos sesenta y dos (7464-7472), tomo: V, libro: OCTAVO (8°), ante el Departamento de Registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, siendo inscrita el día siete de Marzo del año dos mil seis, la entidad denominada: **“FUNDACION DE BENEFICENCIA, BIENESTAR Y AYUDA” (ABBA)** Este Documento es exclusivo para publicar los estatutos en La Gaceta, Diario Oficial, los que se encuentran insertos en Escritura Pública número SETENTA Y DOS (72), debidamente Autenticada por el Licenciado Francisco Orlando Campos Zapata, el día once de septiembre del año dos mil siete, y debidamente sellados y rubricados por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero del año dos mil ocho. **Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director**

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN, que forman parte integrante de esta estructura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.-** Artículo Primero.- LA FUNDACION adoptará el nombre de **“FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA, BIENESTAR Y AYUDA”** la que se identificará con las siglas: **“ABBA”**, nombres con que realizará sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucros y de duración indefinida, Artículo Segundo.- El domicilio La FUNDACION tendrá su domicilio en la Ciudad de Managua Capital de Nicaragua, con facultades de establecer **FILIALES** en todo el territorio nacional y fuera de sus fronteras. Artículo Tercero.- La FUNDACION tendrá una duración indefinida y estará regulada por lo establecido en sus Estatutos. Y **LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.-** Artículo Cuarto.- La Fundación tiene como objetivos: Promover la enseñanza de valores morales, éticos y humanos en los sectores que viven en desigualdad, pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, brindar formación cristiana, de salud reproductiva, cultural étnica, buscar fuentes de financiamiento para otorgar becas escolares a todos los niveles de la educación, creación de centros especializados en promoción a la no violencia, y capacitación en temas de educativos y alimentarios, Definir acciones y propuestas para erradicar la desigualdad de genero, raza, en temas de empleo, educación, acceso laboral y la información, realizar estudios en todos los ámbitos sociales y presentar propuestas a las instituciones correspondientes para ser tratados en los programas y proyectos sociales de interés sectorial y/o nacional.. **CAPITULO SEGUNDO: LOS MIEMBROS:** Artículo Quinto.- La Fundación tendrá miembros fundadores, miembros asociados y miembros honorarios. Artículo Sexto.- (**MIEMBROS FUNDADORES**) Serán miembros fundadores los suscriptores de la presente Escritura Pública de Constitución. Artículo Séptimo.- (**MIEMBROS ASOCIADOS**) Son miembros asociados de la Fundación todos los Profesionales o personas que tengan interés y voluntad de trabajo de conformidad con los objetivos de la Fundación y que a título individual o colectivo ingresen a la Fundación y participen por lo menos en un ochenta por ciento de las actividades y programas desarrollados por la Fundación. Los miembros asociados podrán hacer uso de su derecho al voto, un mes después de su ingreso a la Fundación. Artículo Octavo.- (**MIEMBROS HONORARIOS**) Son miembros

honorarios de la Fundación aquellas personas naturales o Jurídicas Nacional o Extranjera, individual o colectivas, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Fundación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial, tendrán derecho a recibir un documento que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo Noveno.- La calidad de miembro de la Fundación se pierde por las siguientes causas: uno) Por causa de muerte natural o jurídica, dos) Por ser de paradero desconocido por más de seis meses. tres) Por actuar en contra de los objetivos y fines de la Fundación. cuatro) Por renuncia escrita a la misma. cinco) Por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil. Artículo Décimo.- Los miembros de la Fundación tienen los siguientes derechos: uno) Participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la Fundación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto. dos) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación. tres) A elegir y ser electos para los cargos de la Junta Directiva. cuatro) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los Estatutos. cinco) A retirarse voluntariamente de la Fundación. CAPITULO TERCERO: DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Artículo Décimo Primero.- Las máximas autoridades de la Fundación son: uno) La Asamblea General. dos) La Junta Directiva Nacional. Artículo Décimo Segundo.- La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores, los miembros asociados y los miembros honorarios. Los miembros asociados tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido un mes de ingreso a la Fundación; los miembros honorarios solo tendrán derecho a voz pero sin voto. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Fundación y sesionará ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. Artículo Décimo Tercero.- La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe general anual, b) Aprobación del informe financiero anual de la Fundación, c) Reformar los Estatutos d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Fundación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Aprobar un reglamento interno de admisión de miembros así como los requisitos necesarios. g) Cualquier otra que esta Asamblea General determine. Artículo Décimo Cuarto.- La Convocatoria a la Sesión Ordinaria se realizará con quince días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. Artículo Décimo Quinto.- La Asamblea Extraordinaria será convocada con tres días de anticipación, para evacuar agenda que no esté contemplada en las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria. Artículo Décimo Sexto.- La Asamblea General tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo órgano. Artículo Décimo Séptimo.- La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Fundación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUATRO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. Artículo Décimo Octavo.- El órgano Ejecutivo de la Fundación será la Junta Directiva Nacional, integrada de la Siguiete manera: uno) Un presidente, dos) Un Vicepresidente, tres) Un Secretario, cuatro) Un Tesorero, cinco) Un Fiscal, y seis) Un Vocal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán sus cargos por un período de dos años a partir de su elección y podrá ser reelecto una y más veces en el mismo cargo. Artículo Décimo Noveno.- La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. Artículo Vigésimo.- El quórum legal para las reuniones de la Junta

Directiva Nacional será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. Artículo Vigésimo Primero.- La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: uno) Cumplir con los fines y objetivos de la Fundación. dos) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. tres) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación. cuatro) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informes y balances anuales de actividades y estados financieros. cinco) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación. seis) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país siete) Elaborar propuesta del Reglamento de la Fundación, para su aprobación por la Asambleas General. ocho) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Fundación y personal técnico de apoyo. nueve) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. diez) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Fundación once) Presentar el informe anual en la Asamblea General. Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva Nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes atribuciones: uno) Representar legalmente a la Fundación con facultades de Apoderado Generalísimo. dos) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. tres) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. cuatro) Firmar cheques junto con el Tesorero de la Fundación. cinco) Para el caso de las Asambleas Generales, ejercerá el doble voto en caso de empate. Artículo Vigésimo Tercero.- El presidente de la Fundación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional y Podrá otorgar poderes especiales para fines específicos y de índole administrativos. Artículo Vigésimo Cuarto.- Son atribuciones del Vice-presidente de la Junta Directiva Nacional: uno) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva. dos) Todas las delegaciones de trabajo que le asigne el Presidente o la Junta Directiva Nacional. Artículo Vigésimo Quinto.- Son Atribuciones del Secretario: uno) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea Nacional y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de los acuerdos. dos) Convocar a las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. tres) Llevar el control del archivo y sello de la Organización. Artículo Vigésimo Sexto.- Son Atribuciones del Tesorero de la Junta Directiva Nacional: uno) Llevar el Registro Contable de la Fundación. dos) Firmar junto con el Presidente los cheques de cuentas bancarias e informes financieros de la Fundación. tres) Llevar control de los Ingresos y Egresos de la Fundación. cuatro) Llevar el control de los inventarios de bienes de la Fundación. cinco) Elaborar y presentar a la Junta Directiva el balance financiero mensual, semestral y anual de la Fundación. seis) Gestionar la búsqueda de recursos financieros en función de los objetivos de la Fundación. Artículo Vigésimo Séptimo.- Son funciones del Fiscal: Supervisar todo lo relacionado con el trabajo de la Fundación e informar a la Junta Directiva sobre sus gestiones. Artículo Vigésimo Octavo.- Son funciones del Vocal: uno) Sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva Nacional, en ausencia o delegación específica, a excepción del presidente. dos) Coordinar las Comisiones de trabajo organizadas por la Junta Directiva Nacional. tres) Las delegaciones expresas emitidas por la Junta Directiva. Artículo Vigésimo Noveno.- La Junta Directiva Nacional podrá nombrar un Gerente General para que administre determinados proyectos o programas que ejecute la fundación; o para que lleve directamente la administración de la Cede Central de la misma, sus atribuciones serán las siguientes: uno) Representar administrativamente a la Fundación. dos) Elaborar en conjunto con el Tesorero el Balance Financiero de la Fundación. tres) Nombrar en conjunto con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo de la Fundación. cuatro) Administrar y supervisar el trabajo y el personal administrativo de la Fundación. cinco) Podrá firmar cheques en conjunto con el tesorero cuando el presidente le

otorgue Poder Especial para este fin. 6) Otras asignaciones acordadas por la Junta Directiva Nacional. CAPITULO QUINTO (DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS): Artículo Trigésimo.- La Fundación es un proyecto integral basado en los principios de la solidaridad de los asociados y de los aportes de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio se establecerá y funcionará fundamentalmente con fondos que financien los proyectos de la Fundación. El patrimonio de la Fundación lo constituyen los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título. Artículo Trigésimo Primero.-También forman parte del patrimonio las donaciones, herencias y legados hechos por personas naturales o jurídicas, individuales o colectivas, nacionales o extranjeras. Artículo Trigésimo Segundo.-Además son parte de la Fundación el acervo cultural, tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo Trigésimo Tercero.-La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Fundación. CAPITULO SEXTO (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN): Artículo Trigésimo Cuarto.- Son causas de disolución de la Fundación: uno) La decisión voluntaria de disolución emitida por las tres cuartas parte de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. dos) Las causas que contempla la ley que regula la materia y los presentes Estatutos. Artículo Trigésimo Quinto.-En el caso de acordarse la disolución de la Fundación, la Junta Directiva nombrará una Comisión integrada por tres miembros activos de la Fundación, para que procedan a la liquidación con las bases siguientes: Cumpliendo fielmente con los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión liquidadora. CAPITULO SÉPTIMO (DISPOSICIONES FINALES). Artículo Trigésimo Sexto.-Los presentes Estatutos serán de obligatorio cumplimiento desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Artículo Trigésimo Séptimo.- En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de nuestra legislación Civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia dentro de la República de Nicaragua.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí el Notario Público, acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contiene, así como de las que envuelven, renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas. Y leída que fue por mí el notario, toda esta escritura a los otorgantes, estos la encontraron conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo, el Notario Público, que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible, (f) Ilegible, (f) Ilegible, (f) Ilegible, (f) Ilegible, (f) Ilegible, (f) F Campos Z, Notario Público.- PASO ANTE MI: al reverso del folio número setenta y nueve al frente del folio número ochenta y cuatro de mi protocolo número siete que llevo durante el presente año y a solicitud del Señor MARIO ALONSO SANTAMARÍA GÓMEZ, libro este primer testimonio en cinco hojas de papel sellado de ley las cuales firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua a las tres y treinta minutos de la tarde del día uno de junio del año dos mil cinco.-Francisco Orlando Campos Zapata Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1496 – M. 1653102 – Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de IMPLEMENTOS AGRICOLAS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IMACA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

imacasa COMBAT



Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 260416, 260418, 260424, 270508, 270511, 270523, 270524, 290101, 290102, 290103 y 290106.

La palabra distintiva COMBAT en letras mayúsculas, grandes y de color blanco, en la parte superior de lo anterior se ve escrita en letras minúsculas de color negro la palabra imacasa, la cual se lee dentro de una franja de color madera que tiene de fondo una rueda dentada de color verde; debajo de lo anterior está escrita una frase ilegible en negro, todo lo antes mencionado se encuentra dentro de un rombo de borde amarillo y fondo de color anaranjado, con franja delgada de color amarillo y una franja gruesa de color verde, al centro de dicha figura se ve una franja delgada de color negro dentro de la cual está escrito en blanco el nombre del propietario, debajo de dicha franja se observan un sello y una figura casi circular con un chek.

Para proteger:

Clase: 8

TODO TIPO DE HERRAMIENTAS, MANUALES, ESPECIALMENTE, MACHETES, PALAS, PICAS, PIOCHAS, AZADONES, HACHAS, SERRUCHOS, RASTRILLOS, MARTILLOS, CINCELES, DESATORNILLADORES, TIJERAS, NAVAJAS, CUCHILLOS, TENEDORES, CUCARAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03900, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1497 – M. 1653101 – Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de IMPLEMENTOS AGRICOLAS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IMACA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

imacasa Classic



Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 260416, 260418, 260424, 270508, 270511, 270523, 270524, 290101, 290102, 290103 y 290106.

La palabra distintiva Classic en letras grandes y de color blanco, siendo mayúsculas sólo la letra inicial y el resto minúsculas, en la parte superior de lo anterior se ve escrita en letras minúsculas de color negro la palabra imacasa, la cual se lee dentro de una franja de color madera que tiene de fondo una rueda dentada de color verde; debajo de lo anterior está escrita una frase ilegible de color negro, en medio de la palabra Classic y la palabra imacasa, se observa un sello y una figura casi circular con un chek, todo lo antes mencionado se encuentra dentro de un rectángulo irregular de borde amarillo y fondo de color anaranjado, con franja delgada de color amarillo y una franja gruesa de color verde, en la parte inferior de dicha figura se ve una franja delgada de color negro dentro de la cual está escrito en blanco el nombre del propietario.

Para proteger:
Clase: 8

TODO TIPO DE HERRAMIENTAS, MANUALES, ESPECIALMENTE, MACHETES, PALAS, PICAS, PIOCHAS, AZADONES, HACHAS, SERRUCHOS, RASTRILLOS, MARTILLOS, CINCELES, DESATORNILLADORES, TIJERAS, NAVAJAS, CUCHILLOS, TENEDORES, CUCARAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03899, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1498 – M. 1503896 – Valor C\$ 435.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de BORMIOLI ROCCO & FIGLIO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bormioli Rocco



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 260413, 260418, 270508, 270511, 270523 y 270524

Las palabras distintivas Bormioli Rocco, escritas en dos líneas, en letras minúsculas de color blanco, siendo mayúsculas solo la letra inicial de cada palabra, arriba de lo anterior, se observa una estrella blanca de ocho puntas de diferentes tamaños, todo lo antes descrito se encuentra dentro de un cuadrado de fondo negro.

Para proteger:
Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA LA CASA O LA COCINA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS O BAÑADOS DE LOS MISMOS), VIDRIO EN BRUTO O SEMI-PROCESADO (EXCEPTO VIDRIO USADO EN CONSTRUCCION), CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA DE BARRO NO INCLUIDO EN OTRAS CLASES, CRISTALERIA COMO PLATOS, VAJILLAS, BOTELLAS, OLLAS, VASOS PARA BEBER, VASOS, JARRAS, CANTAROS, TAZONES, FLOREROS, RECIPIENTES DE CRISTAL PARA

USARSE EN LA COCINA, ACEITERAS Y VINAGRERAS HECHAS DE VIDRIO Y SALEROS DE VIDRIO, TAZAS, PLATOS SOPEROS PEQUEÑOS, PLATOS SOPEROS, LICORERAS, TAPADERAS DE BANDEJAS Y OLLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04523, siete de diciembre, del año dos mil siete. Managua, veinte de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1499 – M. 1629047/1629034 – Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de CLAUSE TEZIER de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLAUSE VEGETABLE SEEDS



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260124, 261112, 270508 y 270523

Las palabras distintivas CLAUSE VEGETABLE SEEDS, escrita en dos líneas, en la primera línea se lee la palabra CLAUSE, en letras mayúsculas, grandes, de igual tamaño y en negrilla, en segunda línea están escritas las palabras VEGETABLE SEEDS, en letras mayúsculas, delgadas, de menor tamaño y de color gris claro, al lado izquierdo de lo antes mencionado, se observa una línea curva negra que es delgada por su parte superior y gruesa por su parte inferior y se inclina ligeramente hacia la derecha; dicha línea tiene de fondo un círculo de color gris claro.

Para proteger:
Clase: 31

SEMILLAS DE VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04184A, dieciséis de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1500 – M. 1629046 – Valor C\$ 775.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

LA CAIXA



Descripción y Clasificación de Viena: 010112, 270508, 270523, 290101, 290102, 290104 y 290108

Las palabras distintivas "La Caixa", escritas entre comillas y en letras minúsculas de color negro, siendo mayúscula sólo la letra inicial de la

segunda palabra. Arriba de dichas palabras se observa una estrella de cinco puntas irregulares y en color azul, apreciándose a la vez, entre las dos puntas de lado derecho de la misma, un círculo pequeño de color amarillo y un óvalo de color rojo.

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04077, ocho de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1501 – M. 1653103 – Valor C\$ 825.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficinas de DEFREICO, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260411, 260418, 260424, 290101, 290104 y 290106

El diseño de un cuadrado en fondo gris claro pantone 2c y anaranjado pantone 021 en el cual se observan dos líneas de color azul pantone 2757 formando un ángulo, el fondo en color gris claro, adquiere forma triangular, y el resto del cuadrado una figura irregular en color anaranjado.

Para proteger:

Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES, MATERIALES DE CONSTRUCCION METALICOS, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METALICAS, MATERIALES METALICOS PARA VIAS FERREAS, CABLES E HILOS METALICOS NO ELECTRICOS, CERRAJERIA Y FERRETERIA METALICA, TUBOS METALICOS, CAJAS DE CAUDALES, PRODUCTOS METALICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, MINERALES.

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO, PEZ Y BETUN. CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINAS.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 37

CONSTRUCCION, REPARACION, SERVICIOS DE INSTALACION.

Clase: 39

TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS, ORGANIZACION DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04021, cinco de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1502 – M. 1629049 – Valor C\$ 825.00

Lic. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de THE CLOROX COMPANY de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORMULA 409



Descripción y Clasificación de Viena: 010102, 260112, 260117, 260118, 260124, 270508, 270511, 270523, 290102, 290103, 290104, 290106 y 290108.

La denominación distintiva FORMULA 409, leyéndose en una etiqueta amarilla, la palabra FORMULA, en letras mayúscula, del mismo tamaño y de color azul. Dicha etiqueta está en la parte superior-izquierda de la cifra numérica 409, que es de gran dimensión, de color azul y sombreada en blanco y celeste, viéndose en la parte superior-derecha del número 9, una estrella pequeña blanca y en parte inferior-derecha del mismo un círculo pequeño blanco. Todo lo antes descrito se encuentra dentro de un óvalo, en posición diagonal que es de fondo blanco con un borde grueso azul y doble borde superior de color amarillo y verde.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, PRODUCTOS PARA AVIVAR LOS COLORES, PRODUCTOS PARA SACAR BRILLO, PREPARACIONES PARA DESATASCAR TUBOS DE DESAGUE, DESOXIDANTES, DETERGENTES, PRODUCTOS DE LAVADO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, QUITAMANCHAS, LIMPIADORES LIQUIDOS DE USO DOMESTICOS, PRODUCTOS PARA REMOVER SARRO Y JABON.

Clase: 5

PRODUCTOS DESINFECTANTES DE USO DOMESTICOS, PRODUCTOS PARA REMOVER EL MOHO, DESODORANTES DE AMBIENTES (NO DE USO PERSONAL); INSECTICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04423, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1503 – M. 6830786 – Valor C\$ 775.00

María Fernanda Restrepo de Pareja, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

D'talles

Descripción y Clasificación de Viena: 270523.

Palabras estilizadas D'talles con la D y ll en verde, y las restantes en color naranja-terracota.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ACCESORIOS DE DECORACION Y VARIOS ARTICULOS (GAFAS, DULCES, CANASTAS, JOYAS, ETC).

Fecha de Primer Uso: doce de octubre del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04507, seis de diciembre, del año dos mil siete. Managua, nueve de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1504 – M. 1658193/1658428/1658402 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260105 y 260110

Diseño de dos círculos uno en el otro, en el espacio entre ambos se observan varias líneas formando ángulos con tonalidades de color negro, gris claro y oscuro.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04589, catorce de diciembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1505 – M. 1658429/1658194/1658403 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INVEGA



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260105 y 260110

Diseño de dos círculos uno en el otro, en el espacio entre ambos se observan varias líneas formando ángulos con tonalidades de color negro, gris claro y oscuro, en el extremo derecho de ambos círculos se observa la palabra INVEGA.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04588, catorce de diciembre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1506 – M. 6830793 – Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de UPS, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Emblema:

OOPS Nicaragua



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 261103, 270501 y 270511

La palabra OOPS seguida de tres puntos suspensivos, escrita en letras mayúsculas, de grafía especial, de color rosado fucsia, la que se encuentra colocada sobre tres líneas paralelas entre sí, semiinclinadas hacia arriba de izquierda a derecha, las líneas son de color azul con borde fino de color rosado, adornado a la palabra, se observan por arriba y por abajo, unos listones finos negros y círculos de color rosado y azul, dándole un toque de celebración, por debajo se lee la palabra Nicaragua en letras rosadas de grafía especial.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A LA DISTRIBUCION Y VENTA DE TARJETAS DE FELICITACION, TARJETAS DE FELICITACION CON MOTIVOS NAVIDEÑOS, TARJETAS DE REGALO, TARJETAS DE FELICITACION MUSICALES, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE PRESENTACION, TARJETAS, PAPEL DE REGALO, PAPEL PARA ENVOLVER REGALOS, GLOBOS, BOLSAS DE PAPEL PARA FIESTAS, BOLSAS DE PAPEL, JUGUETES DE PELUCHES, ANIMALES DE PELUCHE.

Fecha de Primer Uso: veintinueve de octubre del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03928, veintinueve de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1507 – M. 6830795 – Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de LIOR, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KRISSA



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270501 y 260416

Una etiqueta compuesta por un rectángulo puesto en posición semi diagonal, dentro del cual se encuentra la letra "K" escrita en letras cursivas, en mayúsculas, de color blanco. Por fuera del rectángulo se encuentra en la parte inferior la palabra KRISSA en letras cursivas de grafía especial de color rosado fucsia y bordes blancos.

Para proteger:

Clase: 25

ROPA, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03721, dieciséis octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1508 – M. 2859921 – Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Gil Baca, Apoderado de Cándido César Sáenz Zeledón, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

DC Restaurante Don Cándido



Descripción y Clasificación de Viena: 270522, 270523 y 260118

La marca es un círculo con el fondo color café oscuro o rojo sangre y dentro del cual se encuentran las letras DC entrelazadas; las cuales son de color beige o crema, al círculo le rodea un anillo color beige o crema luego un anillo color café oscuro o rojo sangre, luego el nombre Restaurante Don Cándido, cuyas letras son color café oscuro o rojo sangre, el nombre Cándido lleva una línea de trazado por debajo del mismo color de la palabra Cándido.

Para proteger:

Clase: 43

RESTAURANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04692, veintiuno de diciembre, del año dos mil siete. Managua, siete de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1509 – M. 2859921 – Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Gil Baca, Apoderado de Cándido César Sáenz Zeledón, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

DC



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270522

La marca es un círculo con el fondo color café oscuro o rojo sangre y dentro del cual se encuentra las letras DC entrelazadas, las cuales son de color beige o crema, al círculo le rodea un anillo color beige o crema luego un anillo color café oscuro o rojo sangre y una sombra color crema pálido.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO PRESTAR SERVICIOS DE: RESTAURANTES, PRESTACION DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE CARNES SIN PROCESAR O YA PROCESADAS.

Fecha de Primer Uso: uno de julio del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04693, veintiuno de diciembre, del año dos mil siete. Managua, siete de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1510 – M. 6830794 – Valor C\$ 775.00

Dr. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS HUANCAYO, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Big Citrus Punch



Descripción y Clasificación de Viena: 261101, 270501 y 270502

La palabra BIG semi-inclinada, de abajo hacia arriba, de izquierda a derecha, escrita en letras azules de grafía especial con bordes blanco, seguido de un borde amarillo, debajo de la palabra se encuentra escrita la frase "CITRUS PUNCH" en letras de menor tamaño de color amarillo, con bordes azules.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04418, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1517 – M. 1747220 – Valor C\$ 970.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Societe de Conseils de Recherches et d'Applications Scientifiques (S.C.R.A.S), de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

tanakan based on evidence



Descripción y Clasificación de Viena: 260304

tanakan based on evidence y diseño de triángulos esálenos colocados uno tras del otro.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIFICAMENTE PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, AGENTES LAXANTES Y PURGANTES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES DE HEMORRAGIAS GASTROINTESTINALES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DESORDENES CIRCULATORIOS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE CANCER, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES VASCULARES Y NEUROLOGICAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES RELACIONADAS CON LA EDAD; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DISCAPACIDAD COGNOSCITIVA DE LA EDAD; DEFICIENCIAS PATO-FISIOLOGICAS, AFECCIONES COCLEOVESTIBULARES Y AFECCIONES DE LA RETINA; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ORTOPEDICOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES UROLOGICAS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS HORMONALES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS COMPUESTAS DE PEPTIDOS PARA EL TRATAMIENTO HORMONAL Y TRATAMIENTO DE TUMORES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ENDOCRINOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LA ACROMEGALIA Y TUMORES CANCERIGENOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS MUSCULARES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DIABETES; TRASTORNOS RELACIONADOS CON DIABETES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS OFTALMOLOGICOS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS CONTRA LA TOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL VERTIGO, NAUSEA, VOMITO Y MIGRAÑA, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA REPRODUCTIVO, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LINEAS GLABELARES, ARRUGAS FACIALES, ASIMETRIAS Y DEFECTOS Y AFECCIONES DE LA PIEL HUMANA, PREPARACIONES VETERINARIAS, ESPECIFICAMENTE PREPARACIONES PARA

USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, AGENTES LAXANTES Y PURGANTES, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRASTORNOS CIRCULATORIOS VETERINARIOS, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES UROLOGICAS, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS HORMONALES; PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE; PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS MUSCULARES, TODO PARA USO EN ANIMALES DOMESTICOS O DE GRANJA, PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MEDICO.

Clase: 16

PAPEL, CARTON, MATERIALES IMPRESOS Y EN PARTICULAR FOLLETOS, MATERIAL IMPRESO, PROSPECTOS, PERIODICOS, LIBROS, PUBLICACIONES, REVISTAS Y CARTELES, MATERIAL PARA ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS).

Clase: 41

SERVICIOS DE CAPACITACION, EDUCACION, INFORMACION DE EDUCACION, PUBLICACION DE LIBROS, MATERIALES IMPRESOS, REVISTAS PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES, DISCOS COMPACTOS CON MEMORIA DE SOLO LECTURA (CD-ROMS), SOFTWARE, VIDEOS, PUBLICACION DE DATOS DE COMPUTADORAS PARA USO EN REDES DE COMPUTADORAS (SERVICIOS DE PUBLICACION), PUBLICACIONES ELECTRONICAS DE PERIODICOS Y LIBROS EN LINEA, ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE COLOQUIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE TALLERES DE CAPACITACION.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03892, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1518 – M. 1747219 – Valor C\$ 970.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S), de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260304

Tanakan y diseño de tres triángulos escálenos colocados unos tras del otro.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIFICAMENTE PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, AGENTES LAXANTES Y PURGANTES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES DE HEMORRAGIAS GASTROINTESTINALES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DESORDENES CIRCULATORIOS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE CANCER, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES VASCULARES Y NEUROLOGICAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES RELACIONADAS CON LA EDAD; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DISCAPACIDAD COGNOSCITIVA DE LA EDAD; DEFICIENCIAS PATO-FISIOLOGICAS, AFECCIONES COCLEOVESTIBULARES Y AFECCIONES DE LA RETINA; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ORTOPEDICOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES UROLOGICAS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS HORMONALES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS COMPUESTAS DE PEPTIDOS PARA EL TRATAMIENTO HORMONAL Y TRATAMIENTO DE TUMORES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ENDOCRINOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LA ACROMEGALIA Y TUMORES CANCERIGENOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS MUSCULARES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DIABETES; TRASTORNOS RELACIONADOS CON DIABETES; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS OFTALMOLOGICOS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS CONTRA LA TOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL VERTIGO, NAUSEA, VOMITO Y MIGRAÑA, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA REPRODUCTIVO, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LINEAS GLABELARES, ARRUGAS FACIALES, ASIMETRIAS Y DEFECTOS Y AFECCIONES DE LA PIEL HUMANA, PREPARACIONES VETERINARIAS, ESPECIFICAMENTE PREPARACIONES PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, AGENTES LAXANTES Y PURGANTES, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRASTORNOS CIRCULATORIOS VETERINARIOS,

PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES UROLOGICAS, PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS HORMONALES; PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE; PREPARACIONES VETERINARIAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS MUSCULARES, TODO PARA USO EN ANIMALES DOMESTICOS O DE GRANJA, PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MEDICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03893, veinticinco de octubre, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1519 – M. 17472159 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CARGILL INCORPORATED de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Crece Sano



Descripción y Clasificación de Viena: 020323 y 020523
Crece Sano y diseño estilizado de grupo de personas.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES;
ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04111, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1520 – M. 1747214 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ALICORP S.A.A., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mimaskot

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Mimaskot en tipo especial.

Para proteger:
Clase: 31

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES, ANIMALES VIVOS, FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES, ALIMENTOS PARA ANIMALES, MALTA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04069, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1521 – M. 1747213 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ALICORP S.A.A., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502
Kanú en tipo especial

Para proteger:
Clase: 32

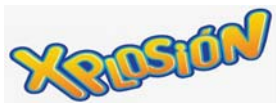
CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04068, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1522 – M. 1747212 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ALICORP S.A.A., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502
Xplosión en tipo especial

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04067, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1523 – M. 1747211 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIVEA



Descripción y Clasificación de Viena: 250307

Nivea y diseño de una superficie alargada con uno de los lados largos abultados.

Para proteger:
Clase: 3

JABONES, PERFUMERIA, COSMETICOS, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PREPARACIONES PARA PROTEGER DEL SOL, DESODORANTES Y ANTI-TRANSPIRANTES PARA USO PERSONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04058, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1524 – M. 1747210 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Centro de Inmunoensayo, comerciando como: C.I.E., de Cuba, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270521
Diseño letra S estilizada.

Para proteger:
Clase: 10

EQUIPOS Y SENSORES PARA METABOLITOS Y COMPONENTES DE LA SANGRE HUMANA.

Clase: 44
SERVICIOS MEDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04052, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1525 – M. 1747209 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Centro de Inmunoensayo, comerciando como: C.I.E., de Cuba, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SUMA SENSOR



Descripción y Clasificación de Viena: 270509 y 270510
Suma Sensor y diseño

Para proteger:
Clase: 10

EQUIPOS Y SENSORES PARAMETABOLITOS Y COMPONENTES
DE LA SANGRE HUMANA.

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-04051, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1526 – M. 1747207 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GUANDY HOLDING, INC., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Lon-V



Descripción y Clasificación de Viena: 260104 y 260124
Lon-V y diseño círculo.

Para proteger:
Clase: 12

VEHICULOS, APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O MARITIMA, MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES, LOS ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-03838, veintitrés de octubre, del año dos mil siete. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1527 – M. 1747216 – Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

SUB AGENTE G & T CONTINENTAL



Descripción y Clasificación de Viena: 250501 y 261325
SUB AGENTE G&T CONTINENTAL, escrito en dos líneas sobre una figura alargada dividida en dos, con un diseño dorado indefinido al lado izquierdo.

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-04414, veintiocho de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1529 – M. 1658408 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de AVIZOR, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVIZOR



Descripción y Clasificación de Viena: 260104 y 261112

Diseño en el que se observa la palabra AVIZOR, la letra O está representada por dos círculos uno tras del otro, el otro círculo de adelante es de color gris y el de atrás es de color negro este último únicamente sobresale un poco, unido al extremo derecho del círculo gris se observa una línea curva.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES ESTERILES, ANTISEPTICAS Y GERMICIDAS PARA LA LIMPIEZA DE LENTES DE CONTACTO, DESINFECTANTES Y PREPARACIONES BACTERIANAS PARA USO MEDICO.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-04426, veintinueve de noviembre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1530 – M. 6831129 – Valor C\$ 825.00

Lic. Moisés Rafael Hurtado Cerda, Presidente de Inversiones IRENICA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Bratwursts



Descripción y Clasificación de Viena: 270112, 270501 y 270508

Se lee BRATWURSTS, en forma de arco y en los extremos tiene puntas de salchicha.

Para proteger:
Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04495, cinco de diciembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1531 – M. 2626628 – Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de DISTRIBUIDORA DE MARCAS SOCIEDAD ANONIMA (DIMARSA) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Dimar La distribuidora del hogar!

Descripción y Clasificación de Viena: 260101,260102 y 270517

Una figura ovalada de fondo color azul oscuro, en cuya parte central se aprecia otra figura ovalada de menor tamaño y de color verde claro, sobre el cual aparece la palabra “Dimar”, escrita con letras gruesas de color rojo y borde blanco, siendo la “D” inicial, mayúscula y las demás minúsculas, debajo de dicha palabra, aparece la frase “La distribuidora del hogar!”, escrita con letras pequeñas, de color blanco, siendo la “L” inicial, mayúscula y las demás minúsculas, al final de dicha frase se aprecia un signo de admiración, al lado derecho de la figura ovalada de color azul oscuro, se aprecia una figura circular pequeña de color blanco, dentro de la que se encuentra una letra “R”, mayúscula, también de color blanco.

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS, COLCHONES, MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04090, nueve de noviembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1532 – M. 2626630 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ricardo José Bendaña Guerrero, Apoderado de DIVECO, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270523 y 270501

La palabra Blu escrita con letras características de color azul, con la particularidad que la inicial “B” es mayúscula, las demás minúsculas y la “u” lleva una diéresis.

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS, COLCHONES EN GENERAL, ALMOHADAS, COJINES Y DEMAS PRODUCTOS PARA EL DESCANSO, MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA, SUCEDANEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLASTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03927A, veintinueve de octubre, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1533 – M. 2626629 – Valor C\$ 775.00

Dr. Eduardo José Rodríguez Alemán, Gestor Oficioso de FMC CORPORATION de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIFLEX Plus

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 010101 y 011315

La palabra BIFLEX, escrita con las letras mayúsculas grandes, con la particularidad que entre las letras “F” y “L” se aprecia el diseño de una estrella de cinco puntas, de la parte inferior de la letra “X” se desprende una línea horizontal hacia el lado izquierdo, la cual llega a terminar debajo de la letra “L”, al lado derecho de dicha palabra, se aprecia un diseño representado por átomos y debajo de este, aparece la palabra PLUS, escrita con letras minúsculas de tipo especial característico, con la excepción que la “P” inicial es mayúscula.

Para proteger:

Clase: 5

INSECTICIDAS PARA USO EN EL CONTROL DE PLAGAS NO VINCULADAS A LA AGRICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04187, dieciséis de noviembre, del año dos mil siete. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1534 – M. 2626639 – Valor C\$ 825.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de IMAGEN SATELITAL, S.A., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Servicios:

SPACE

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260407 y 260324

Dibujo de cuatro figuras de forma triangular alargada y de color oscuro, las cuales forman una figura rectangular, en cuyo interior, aparece otra figura rectangular de fondo un poco más claro y bordes blancos. Al lado derecho de dicha figura, se aprecia la palabra "SPACE", escrita con letras mayúsculas de tipo especial característico y de color oscuro, la cual tiene en cada uno de sus extremos izquierdo y derecho, una línea vertical de color oscuro y debajo de dicha palabra, aparece la frase "TU MEJOR PROGRAMA", escrita con letras mayúsculas pequeñas, también de color oscuro.

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TRANSMISION Y EMISION DE PROGRAMAS DE TELEVISION, RADIO, PELICULAS Y VIDEOS POR MEDIO DE ONDAS AEREAS, CABLE, SATELITE E INTERNET, COMUNICACIONES INALAMBRICAS, PRINCIPALMENTE, TRANSMISION DE TEXTO, DATOS, AUDIOS, VIDEOS Y GRAFICOS A TELEFONOS MOVILES Y DISPOSITIVOS INALAMBRICOS, SUMINISTRO DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO RELACIONADOS CON EL ENTRETENIMIENTO, INFORMACION Y CONTENIDO EDITORIAL, SUMINISTRO DE ACCESO, A MULTIPLES USUARIOS, A UNA RED Y BASE DE DATOS GLOBAL COMPUTARIZADA PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON VIDEO JUEGOS Y CONTENIDOS RELACIONADOS CON VIDEO JUEGOS.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE, PRODUCCION DE PELICULAS, PROGRAMAS DE TELEVISION ESPECIALMENTE DRAMAS, COMEDIAS, NOVELAS, DOCUMENTALES, NOTICIAS, TALK SHOWS, SERVICIOS DE PRODUCCION DE DISCO LASER Y VIDEOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ESPECIALMENTE, PROVEER CONTENIDO DE AUDIO Y VIDEO, PRINCIPALMENTE PELICULAS O PROGRAMACION TELEVISIVA Y JUEGOS DE COMPUTADORA Y PUBLICIDAD INTERACTIVOS EN LINEA, TODOS EN EL CAMPO DEL INTERES GENERAL POR MEDIO EMISIONES DE RADIO Y UNA RED DE INFORMACION GLOBAL POR COMPUTADORA Y RED GLOBAL DE COMUNICACIONES, SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE PELICULAS A TRAVES DE TELEVISION, TELEVISION POR CABLE, RADIO E INTERNET, DISTRIBUCION Y PROGRAMACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION POR CABLE PARA OTROS, PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION POR CABLE, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE PROVEER INFORMACION EN LOS CAMPOS DE ENTRETENIMIENTO EN RELACION A PELICULAS DE CINE, PELICULAS DE TELEVISION, Y PROGRAMAS DE TELEVISION, PRINCIPALMENTE DRAMAS, COMEDIAS, NOVELAS, DOCUMENTALES, NOTICIAS Y TALK SHOWS VIA INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04235, veintiuno de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1538 – M. 1658415 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

i-sound



Descripción y Clasificación de Viena: 020117

Diseño en color rojo, en el que se observa la palabra i-sound y debajo de esta la frase AUDIO & SOUND EXPERT, en el extremo izquierdo de lo antes mencionado se observa un hombre sentado y en sus manos tiene un timón.

Para proteger:

Clase: 9

PARLANTES PARA CARRO, EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA CARRO, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04491, cinco de diciembre, del año dos mil siete. Managua, siete de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1539 – M. 1658417 – Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAVILLITA



Descripción y Clasificación de Viena: 070103, 070109, 261111 y 261114

Diseño en el que se observa una banda ondulada en sus extremos izquierdo y derecho, la banda es de color azul y sobre esta se observa la frase La Villita en letras de color blanco, en el extremo superior de la banda se observa un grupo de construcciones tales como dos cosas rurales y una iglesia, las construcciones son de color blanco y los techos son de color rojo, entre las construcciones se observan árboles.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES ESPECIALMENTE TODA CLASE DE CARNES FRIAS, EMBUTIDOS, CARNE EN ESTADO NATURAL, CARNES AHUMADAS, LECHE, QUESOS, CREMA (PRODUCTO LACTEO), CREMA BATIDA, CREMA DE MANTEQUILLA, MANTEQUILLA, MARGARINA, YOGURTS, BEBIDAS LACTEAS PREDOMINANDO LA LECHE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04671, diecinueve de diciembre, del año dos mil siete. Managua, ocho de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 1904-M. 6831901-Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES

La suscrita Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que bajo el número 052, página 053, Tomo: III del libro de Inscripción de Reestructuración de Juntas Directivas, que lleva esta Dirección en el año dos mil siete, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, Mayra Obregón Sánchez, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Registro la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO SINTRINIDE* UNE; por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día once (11) de abril del año dos mil siete, la cual quedó integrada por Secretaría General: José Rutilio Moreno Ordeñana; Secretaría de Organización: Berman E. Martínez B; Secretaría de Asuntos Laborales: Alvaro Agurto Robelo; Secretaría de Actas y Acuerdos: Lorena Amparo Martínez López; Secretaría de Finanzas: María Luisa Gaitán Quintana; Secretaría de las Mujeres: Damaris del Carmen León Vargas; Secretaría de Higiene y Seguridad Ocupacional: Carolina Herrera Zapata; Secretaría de los Jóvenes y Deportes: Claudia Alfaro; Secretaría de Capacitación Sindical: Ana Cecilia Manzanares Q; Seccional de Administración: Carlos Rivera Vivas; Seccional de Conserjes: Auxiliadora Gutiérrez; Seccional de los Técnicos: Santiago Mejía Solís; PERIODO DE DURACION: del treinta (30) de enero del año dos mil siete, al veintinueve (29) de enero del año dos mil ocho.- Managua, diecisiete (17) de mayo del año dos mil siete.- Certifíquese.- Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Mayra Obregón Sánchez, Directora de Asociaciones Sindicales. Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 1845-M. 6831860 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial No. 473-2007
EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: FREDDY ALBERTO CORDERO SAENZ, cédula de identidad número 001-110171- 0072 Q, presentó el día veintiuno de noviembre del año dos mil siete ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador

Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de las Américas el día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, registrado bajo el número: 416, Tomo: I del libro respectivo el veintiséis de marzo, del año dos mil cuatro; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta número: 164, del día veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, en el que publica su título en la página número: 5705; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua extendida el día trece de noviembre del año dos mil siete, Garantía Fiscal de Contador Público Número. GDC-942 emitida el día veinte de noviembre del año dos mil siete, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER y minuta de depósito número 40947264, día veinte de noviembre del año dos mil siete;

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo 1896 siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día trece de noviembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: FREDDY ALBERTO CORDERO SAENZ.

ACUERDA

PRIMERO: Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a el Licenciado FREDDY ALBERTO CORDERO SAENZ, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día veintitrés de noviembre del año dos mil siete y finalizará el veintidós de noviembre del año dos mil doce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado FREDDY ALBERTO CORDERO SAENZ, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

MINISTERIO PUBLICO DE NICARAGUA

Reg. No. 02062 - M. 6956082 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El MINISTERIO PUBLICO DE NICARAGUA, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Anual de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
BIENES			C\$ 3,255,366.47	
1	Compra de Papel de Escritorio	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	25/02/2008
2	Compra de Toner, Cartuchos y Otros para Impresora y Fax	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	12/05/2008
3	Compra de Utiles de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	25/02/2008
1	Compra de Equipos de Comunicación, accesorios y partes	Licitación por Registro	Gobierno de Suecia	24/03/2008
CONSULTORIAS			C\$ 2,765,848.73	
2	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales	Licitación por Registro	Gobierno de Suecia	17/03/2008
SERVICIOS GENERAL			C\$ 2,589,407.00	
3	Contratación de Servicio de Vigilancia	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/02/2008
4	Confeción y Suministro de Uniformes	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/02/2008
DR. JULIO CENTENO GOMEZ, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA, JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO				

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. No. 02063 - M. 2967126/2859371 - Valor C\$ 760.00

SUPERVISIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, Augusto C. Sandino, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 377,393,658.88	
	AMPLIACION PISTA AIACS	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	01/02/2008
	BACHEO PISTA MANAGUA	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	CONSTRUCCION DE HANGAR EJECUTIVO	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	CONSTRUCCION COVACHAS TROPAS	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	AIACS AMPLIACION ADUANA AIACS	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	CERCA PERIMETRAL	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	ACONDICIONAMIENTO SOTANO	Licitación Pública	Fondos Propios	01/02/2008
	PERFORACION DE DOS POZOS E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/05/2008
	MEJORAMIENTO DE PISTA Y CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PUZ	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	01/02/2008
	MEJORAMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA DE BLUEFIELDS	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	01/02/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
	REMODELACION COMEDOR TRABAJADORES	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/03/2008
	REMODELACION TERMINAL VUELOS NACIONALES INSTALACION AIRE ACONDICIONADO CENTRAL, PISO CAMBIO DE CIELO RASO, PINTURA GENERAL.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	CONSTRUCCION TALLER DE MECANICA BOMBEROS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	CAMBIO DE TECHOS EDIFICIOS CONTABILIDAD, AMERICAN CARGO/PLANIFICACION, UPS, PUESTO DE MANDO, VUELOS NACIONALES.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	CONSTRUCCION OFICINA DE ACTIVOS FIJOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/04/2008
	REMODELACION GERENCIA GENERAL	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	CONSTRUCCION BOMBEROS CORN ISLAND	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	AMPLIACION BODEGA DE MATERIALES Y OFICINA	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/06/2008
	MEJORAMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA DE CORN ISLAND	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	01/02/2008
	CONSTRUCCION DE LAS COVACHAS DE LOS BOMBEROS TERMINAL DE PUERTO CABEZAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
BIENES			C\$ 144.485.686,89	
	COMPRA DE RAYOS X AMPLIACION ADUANA	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2008
	COMPRA DE MONITORES P/TORRE DE CONTROL	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2008
	MATERIALES ELECTRICOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2008
	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETEROS	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/04/2008
	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA,	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/11/2008
	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE FLOTA VEHICULAR	Licitación Pública	Fondos Propios	30/08/2008
	ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	Licitación Pública	Fondos Propios	29/08/2008
	ADQUISICION DE EQUIPO DETECTOR DE EXPLOSIVOS	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE ARCOS DETECTORES	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/2008
	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/2008
	WINDOWS XP PROFESIONAL 100 x U\$ 180	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	OFFICE PROFESIONAL CANT. 35 x 300	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/08/2008
	ADQUISICION DE SISTEMAS ESPECIALES FIDS (Flight Information Display Sistem Y Megafonia)	Licitación Pública	Fondos Propios	29/08/2008
	SISTEMA CUTE (Common Use Terminal Equipment)	Licitación Pública	Fondos Propios	29/08/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
	ACOMETIDA DE FIBRA MULTIMODO DE 24 HILOS EN EL SECTOR DE AREA INTERM. VIP, MANGA 4 y 4a.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	IDF VIP 1er. PISO y VIP 2DO. PISO SALON PUBLICO, AREAS DE RENTACAR Y OFICINAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/12/2008
	ACTUALIZACION RADAR MANAGUA	Licitación Pública	Fondos Propios	30/10/2008
	CREMATORIO	Licitación por Registro	Fondos Propios	28/11/2008
	ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DEL SOFTWARE UNIX -SOLARIS DEL AIRCON 2000 y SDC-2000	Licitación Pública	Fondos Propios	30/09/2008
	INSTALACION DE UNIDAD CENTRAL DE de A A 20 ton. Superv. Contabilidad	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	INSTALACION DE UNIDAD CENTRAL DE AIRE ACOND 20 TONELADAS VUELOS NACIONALES	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	INSTALAR UNIDAD CENTRAL DE 15 TONELADAS EN SUPERV. SUMINISTROS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	REALIZAR MONTAJE ESTRUCTURADO DE PROTECCION Y SEGURIDAD P/REALIZAR MANTTO. DE FAN-COIL	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	AUTOMATIZAR SISTEMA DE ALTERNANCIA Y PROTECCION UND. AA UBICADAS EN CENTRO RADAR Bluefields	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	CAMBIO DE SISTEMA MONOFASICO A TRIFASICO DE ENERGIA EN TERMINAL AEREA DE BLUEFIELDS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	ADQUISICION DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS	Licitación por Registro	Fondos Propios	04/02/2008
CONSULTORIAS			C\$ 311.885,98	
	CONTRATACION DE FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
SERVICIOS GENERALES			C\$ 31.289.771,29	
	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	MANTENIMIENTO DE BASCULAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/05/2008
	PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Licitación por Registro	Fondos Propios	28/06/2008
	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE INCENDIO	Licitación Pública	Fondos Propios	14/10/2008
	SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Licitación Pública	Fondos Propios	16/05/2008
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/04/2008
	MANT. PRENV. Y CORRECT. DE COMPUTADORAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	26/08/2008
	ENVÍO DE CARGAS Y ENCOMIENDAS AÉREAS/TERRES	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/10/2008
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/10/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
	MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/08/2008
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Licitación por Registro	Fondos Propios	03/08/2008
	COMPRA DE 6,000 kg DE POLVO QUIMICO BC PARA EL RELLENO DEL TANQUE DE CAMION BOMBEROS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2008
	CONTROL DE AGUAS SERVIDAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/11/2008
	SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA PISTA PUZ.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/05/2008
	SEÑALIZACION HORIZONTAL DE BLUEFIELDS.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	SEÑALIZACION HORIZONTAL CIS.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	APLICACIÓN SAND BLASTIG Y PINTURA EPOXICA INTERNA Y EXTERNA A TANQUES DE AGUA POTABLE	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	PUBLICIDAD	Licitación por Registro	Fondos Propios	28/11/2008
	CERTIFICACION AEROPUERTO MGA/PUZ/BEF	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/11/2008
	INSTALACION COVACHA BOMBEROS TERMINAL DE BLUEFIELDS	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
	INSTALACION COVACHA BOMBEROS TERMINAL DE CORN ISLAND	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MATIGUÁS

Reg. No. 02061 - M. 6956027 - Valor C\$ 380.00

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES - 2008

La Alcaldía Municipal de Matiguás, en cumplimiento de los Artículos 9 y 10 de la Ley 622, "Ley de Contrataciones Municipales", publica su Plan General de Adquisiciones (PGA) correspondiente al año 2008.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Clasificador	Monto estimado C\$	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Publicación/Inicio del Proceso
1	Estadio de Fútbol, IV Etapa, Ampliación Graderías Sur, Matiguás	Obras	900,000.00	Compra por Cotización	MHCP	01-Jul-08
2	Estadio de Béisbol, III Etapa, Graderías y Muro, Matiguás	Obras	1,000,000.00	Licitación por Registro	MHCP	01-Abr-08
3	Adoquinado y Encunetado Calle Barrio Rufino López, Matiguás	Obras	2,000,000.00	Licitación Pública	MHCP	01-Jul-08
4	Mercado Municipal, II Etapa, Matiguás	Obras	1,000,000.00	Licitación por Registro	MHCP	01-Jul-08
5	Construcción Letrinas Ciudad de Matiguás, Matiguás	Obras	1,449,376.23	Licitación por Registro	FISE y MHCP	01-Abr-08
6	Reemplazo Centro Escolar San Roque, Matiguás	Obras	814,716.25	Compra por Cotización	FISE y MHCP	01-Abr-08
7	Habilitación Camino Paiwita – Likia Abajo, II Etapa, Matiguás	Obras	1,470,000.00	Admón. Directa	MHCP y Fondos Propios	15-Mar-08
8	Apertura Camino La Esperanza – El Congo – El Corozo, Matiguás	Obras	596,392.00	Admón. Directa	MHCP	01-Oct-08
9	Apertura Camino San José de la Mula – San Roque, Matiguás	Obras	500,000.00	Admón. Directa	MHCP	20-Oct-08
10	Apertura Camino Cerro Colorado – Quilile, Matiguás	Obras	500,000.00	Admón. Directa	MHCP	10-Nov-08
11	Reparación Camino Las Minutas – La Patriota, Matiguás	Obras	110,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	17-Mar-08
12	Construcción Letrinas La Patriota, Matiguás	Obras	100,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	17-Sep-08
13	Mantenimiento Camino Sitio Histórico – Cerro Colorado – La Mula, Matiguás	Obras	225,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	01-Abr-08
14	Mantenimiento Preventivo 7 Centros Escolares, Likia, Matiguás	Obras	60,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	19-May-08
15	Revestimiento Camino El Corozo – El Cacao, Matiguás	Obras	180,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	15-Abr-08
16	Construcción Caseta Empalme El Jobo, Matiguás	Obras	10,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	02-Jun-08
17	Mantenimiento Camino Puente Saiz – Las Brisas, Matiguás	Obras	125,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	18-Feb-08
18	Mantenimiento 3 Centros Escolares, San Ramón (Likia), Ríos de Agua Viva y San Marcos (Sontolar), Matiguás	Obras	25,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	05-May-08

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Clasificador	Monto estimado C\$	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Publicación/ Inicio del Proceso
19	Reparaciones Adoquinado Matiguás	Obras	30,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	15-Abr-08
20	Reparación Calles Ciudad de Matiguás	Obras	200,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	19-Ene-08
21	Reparación cárcavas camino a Agua Fría, Matiguás	Obras	17,340.00	Admón. Directa	Fondos Propios	09-Ene-08
22	Sistema eléctrico de galerón, Mercado Municipal, Matiguás	Obras	7,307.00	Admón. Directa	Fondos Propios	09-Ene-08
23	Mantenimiento y vigilancia, Estadio de Béisbol, Matiguás	Obras	30,397.00	Admón. Directa	Fondos Propios	09-Ene-08
24	Mantenimiento y vigilancia, Estadio de Fútbol, Matiguás	Obras	21,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	09-Ene-08
25	Completamiento cuneta Bo. 24 de Junio, Matiguás	Obras	20,010.00	Admón. Directa	Fondos Propios	09-Ene-08
26	Construcción 10 Vados Matiguás	Obras	50,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	15-Abr-08
27	Reparación Canal Cerrado Bo. 24 de Junio, Matiguás	Obras	51,348.00	Admón. Directa	Fondos Propios	01-Jul-08
28	Mantenimiento Reductores de Velocidad, Matiguás	Obras	10,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	15-May-08
29	Construcción Bodega Alcaldía Municipal, II Etapa, Matiguás	Obras	100,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	01-Mar-08
30	Construcción Back Stop Campo Linda Vista, Matiguás	Obras	60,000.00	Admón. Directa	Fondos Propios	15-Mar-08
31	Compra de Terreno para vertedero – Sitio Histórico, Matiguás	Bienes	10,000.00	Compra Directa	Fondos Propios	15-Abr-08
32	Adquisición de Camión Plataforma (usado)	Bienes	250,000.00	Compra Directa	MHCP	01-Feb-08
33	Papelería y Útiles de Oficina	Bienes	170,484.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-Feb-08
34	Papelería Impresa	Bienes	126,420.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-Feb-08
35	Toner (impresoras y copiadoras)	Bienes	90,720.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-Feb-08
36	Uniformes de Personal	Bienes	79,425.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	10-Abr-08
37	Herramientas menores, Servicios Municipales	Bienes	41,135.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	20-Feb-08
38	Mobiliario y Equipo de Oficina	Bienes	18,680.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	20-Feb-08
39	Adquisición de Llantas y Neumáticos de Camión Isuzu, camioneta Hilux y Retroexcavadora	Bienes	94,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-Feb-08
40	Adquisición de llantas y neumáticos del Módulo de Construcción, Camioneta Hilux y Camión Isuzu	Bienes	141,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	20-May-08
41	Adquisición de llantas del Módulo de Construcción	Bienes	137,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-Oct-08
42	Primer mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras	Servicios	32,250.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-Feb-08
43	Segundo mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras	Servicios	32,250.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-Ago-08
44	Mantenimiento Aires Acondicionados, Alcaldía de Matiguás	Servicios	14,060.00	Compra por Cotización	Fondos Propios	20-Feb-08

Este Plan General de Adquisiciones podrá ser modificado para incluir en él contrataciones no consideradas inicialmente. El que una contratación esté dentro del Plan, no representa para el Municipio obligación de llevarla a cabo, de conformidad con el Arto. 9 de la Ley de Contrataciones Municipales.

Matiguás, 23 de Enero de 2008. Carlos Humberto Roque Dávila, Alcalde Municipal de Matiguás.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA

Reg. No. 02059 - M. 6956058 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2008

La Universidad Politécnica de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas, y los Artos.10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Programa Anual de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Costo Programado	FECHA DE PUBLICACIÓN
				12,066,893.11	
OBRAS					
12008	Mejoramiento de acceso vehicular en la Sede Rivas	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1,200,000.00	Primer Trimestre
22008	Mejoramiento vehicular y estacionamiento en la Sede Estelí	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	3,500,000.00	Primer Trimestre
32008	Construcción de dos aulas en la Sede Estelí	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	700,000.00	Segundo Trimestre
42008	Construcción de II Fase de Laboratorio de Biotecnología Sede Central	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1,000,000.00	Tercer Trimestre
52008	II Fase Proyecto "Ampliación y mejoras de aguas potable UPOLI Sede Central.	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	700,000.00	Cuarto Trimestre
62008	I Fase Proyecto "Edificio para aulas Sede Boaco"	Licitación por Registro	Presupuesto Nacional	1,961,560.00	Cuarto Trimestre
				600,000.00	
BIENES					
72008	Compra de mobiliario y equipo de oficina	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	600,000.00	Segundo Trimestre
				438,440.00	
CONSULTARÍAS					
82008	Estudios técnicos para construcción del edificio principal Sede Boaco	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	360,840.00	Segundo Trimestre
92008	Estudios de viabilidad, parqueo, áreas exteriores, estudio de suelo y drenaje del sector oeste UPOLI Sede Central	Compra por Cotización	Presupuesto Nacional	77,600.00	Primer Trimestre
				1,966,893.11	
SERVICIOS GENERALES					
102008	Seguro colectivo de vida	Compra por Cotización	Presupuesto Nacional	135,000.00	Segundo Trimestre
112008	Seguro de vehículos	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	271,600.00	Primer Trimestre
122008	Seguro Estudiantil	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	333,893.11	Segundo Trimestre
132008	Seguro contra todo riesgo de incendio	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	601,400.00	Segundo Trimestre
142008	Servicios de alimentación a estudiantes (Beca Alimenticia)	Licitación Restringida	Presupuesto Nacional	625,000.00	Segundo Trimestre
LIC. DOUGLAS MANUEL PRADO LÓPEZ, Vicerrector Administrativo Financiero					
Managua, 15 de Enero de 2008.					

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

Reg. No. 02060 - M. 6956102 - Valor C\$ 290.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Universidad Nacional Agraria, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
		C\$ 14,754,781.42	
Ampliación de local. Oficinas proyecto generación energía (LIDER)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/02/2008
Acondicionamiento de local para sala de proyección	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/02/2008
Acondicionamiento de local para bodegas (2) de herramientas y equipos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/02/2008
Mejoras en aulas de clase y laboratorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	14/02/2008
Construcción laboratorio multiuso. FAGRO I Fase	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/09/2008
Reparaciones de local para laboratorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	06/06/2008
Reparaciones menores museo de insectos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/03/2008
Cambio de techo, pintura. Auditorio Leda Córdoba	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/06/2008
Remodelación total. Edificio CENIDA. I Fase	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/10/2008
Reparación de la superficie. Cancha deportiva Camoapa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/08/2008
Rehabilitación de techo. Edificio Administrativo Camoapa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/08/2008
Mejoramiento infraest. formación práctica. Sedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/04/2008
Acondicionamiento de galera para hato ovino. Sede Juigalpa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/04/2008
Mantenimiento de infraestructura. Sede Juigalpa	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/08/2008
Acondicionamiento de local para Caja. Sector Norte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2008
Construcción de bodega para comedor	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/07/2008
Construcción de fosa para mantenimiento y engrase. Taller mecánica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/05/2008

Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
Construcción de duchas y servicios higiénicos. Fincas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	06/06/2008
Reparaciones de techo y piso. Módulo DIEP	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
Acondicionamiento de local para área de adquisiciones	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/02/2008
Construcción áreas de estudio (2 kioscos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/04/2008
Relleno de corral	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/07/2008
Rehabilitación sala de ordeño	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/08/2008
Mejoras casa hacienda. FACA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2008
Construcción de incinerador para eliminación de desechos. FACA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2008
Construcción de matadero. Ganado porcino	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2008
Infraestructura para ganado caprino	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/08/2008
Acondicionamiento de local. Extensión cultural	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
Acondicionamiento de local para prácticas de Judo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
Cambio de techo y pintura. Sala de proyección FDR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/06/2008
Estructura para manga de ganado. El plantel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/06/2008
Instalación de agua potable. Casa Hacienda El Plantel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/10/2008
Rehabilitación de tubería y agua potable. Santa Rosa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/10/2008
Redistribución de acometida eléctrica en galera porcina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/10/2008
Rehabilitación de tanque de agua. Hacienda Las Mercedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/10/2008
Entechado planta procesadora de alimentos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/06/2008
Rehabilitación de maquinaria paletizadora. Planta procesadora	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/06/2008
Construcción de drenaje interno. Planta láctea. FACA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/08/2008
		C\$ 3,812,144.11	
Adquisición de camioneta doble cabina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/04/2008
Adquisición de camioneta doble cabina	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2008
Compra de materiales para red informática (UNA/CETELD)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/03/2008
Compra de mobiliario para equipo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/05/2008
Adquisición de computadoras, CPU y baterías	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	23/05/2008
Adquisición de multimedias (4) y pantallas (2) con trípode	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2008
Adquisición de servidores (2) para aplicaciones Web	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2008
Adquisición de inversor para respaldo eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2008
Adquisición de cuarto frío para comedor de becados	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/05/2008
Adquisición e instalación de lavaojos (2) para laboratorio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2008
Adquisición e instalación de grifos (5) para agua potable en laboratorio	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/05/2008
Adquisición de piso y accesorios. Oficina Administrativa y sala de cómputos.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/07/2008
Adquisición de bicicletas y accesorios. FACA	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/10/2008
Mesas y para salón de docentes. Sede Central y Juigalpa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/10/2008
Sillas ejecutivas, secretariales y de espera. Juigalpa y Sede Central	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
Escritorios (5). Sede Juigalpa y Sede Central	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
Planta telefónica y teléfonos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
Aires acondicionados (6)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/09/2008
Muebles para computadoras y sillas. Laboratorio Computo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2008
Impresoras. Sede Juigalpa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2008
Cámara digital	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/08/2008
Libreros para docentes	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2008
Picadora molino de martillo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
Adquisición de equipo de enfriamiento para almacenar carne	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
Adquisición de (tina para cuajo, pasteurización)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2008
		C\$ 280,000.00	
Elaboración de diseños. Remodelación Edificio CENIDA	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/04/2008
Elaboración de diseños. Laboratorio Multiuso	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
		C\$ 3,812,841.86	
Adquisición de póliza de seguro de vida para estudiantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/05/2008
Adquisición de póliza de seguro de vida para personal y vehículo	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/01/2008
Adquisición de póliza de seguro para equipo electrónico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/03/2008
Adquisición de póliza de seguro para fidelidad comprensiva	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	18/07/2008
Adquisición póliza de seguro para motocicletas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2008
Confeción de uniformes para personal	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
Servicios de Vigilancia	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/02/2008
Adquisición de licencia para software	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2008
Servicios de Conectividad a internet	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/05/2008

Managua, Enero 2008.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1258 - M. 2741610 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 999, Folio 234, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA DE LOS ANGELES TRUJILLO MENOCA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1259 - M. 2741361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1006, Folio 236, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YESENIA MARIA VILLARREAL MORALES, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1260 - M. 2537768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1004, Folio 236, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

PEDRO JOSE CASTILLO CATON, natural de Mirrito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1261 - M. 2741201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1005, Folio 236, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SAROMARREYES NAVARRO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1262 - M. 2605845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1003, Folio 235, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARVIN JOSE MENDOZA CUADRA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1255 - M. 2685019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el

Número de Partida 1012, Folio 238, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICK KOVACK CASTILLO QUINTANILLA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1263 - M. 1531758 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1011, Folio 238, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ALFREDO JOSE RUIZ CORDON, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1264 - M. 2606093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1010, Folio 238, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

OLGA MARIA LOPEZ LOPEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez

García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1265 - M. 2606958 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1009, Folio 237, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE CHAVARRIA VALLE, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1266 - M. 2741180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1008, Folio 237, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MALITELIZABETH ROSALES, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1267 - M. 2741204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1007, Folio 237, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MAGDALENA DE LOS ANGELES MEJIA URBINA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Turismo y Hotelería**, todos los requisitos académicos

del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1268 - M. 2607339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 994, Folio 232, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS CESAR MORALES CHAMORRO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1269 - M. 2538566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 993, Folio 232, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA SAENZ GALAN, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1270 - M. 2606911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el

Número de Partida 992, Folio 232, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELA VANESSA Mc.REA RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1271 - M. 2606905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 995, Folio 233, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

GERALDINE RENE MCREA RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1272 - M. 2538559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 996, Folio 233, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOHANA AUXILIADORA LOPEZ CHAVARRIA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1273 - M. 2740716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 997, Folio 233, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE RAMON ARANDA MEZA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1274 - M. 2684670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 998, Folio 234, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JULIO CESAR CANO ROMERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, siete de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1275 - M. 2691812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 930, Folio 211, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CARINA EUGENIA FERNANDEZ FLORES, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1276 - M. 1171383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 931, Folio 211, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DOMINGO JAVIER LOPEZ TORUÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1277 - M. 2562591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 932, Folio 212, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FAKY DANIEL URBINA MONTANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1278 - M. 2535028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 933, Folio 212, Tomo No. II del Libro de Registro de

Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FLOR DE LIZ CASTELLON ARAUZ, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1279 - M. 2638006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 920, Folio 208, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA PATRICIA BRICEÑO RAMOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1280 - M. 2493366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 921, Folio 208, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ANDRES GURDIAN ZELEDON, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1281 - M. 2626733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 771, Folio 158, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO PEREIRA PINEDA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1282 - M. 2441917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 772, Folio 158, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RAMON ENRIQUE MENESES MATUS, natural de Telpaneca, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1283 - M. 1171683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 922, Folio 208, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RICHARD SEBASTIAN LOPEZ HURTADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los días del mes de ____ del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1284 - M. 2117156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 923, Folio 209, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SILVIA MOREIRA ESCOBAR, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los días del mes de ____ del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1285 - M. 1463083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 924, Folio 209, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

WALTER OTONIEL TORRES MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1286 - M. 1463086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 925, Folio 209, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

WILBER DANIEL TORRES MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1287 - M. 2702582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 926, Folio 210, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ZAYDA VANESSA OBANDO VEGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los días del mes de _____ del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1288 - M. 1656327 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1035, Folio 246, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIS RAUL BONILLA URBINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los días del mes de ____ del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1289 - M. 2719200/1131554 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 929, Folio 211, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ARNULFO ANTONIO PERALTA SOLIS, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1290 - M. 2484102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 927, Folio 210, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIANA DARMALILA ROMERO AMAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1291 - M. 2252779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 928, Folio 210, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ALVARO ALONSO SILVA MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias de la Comunicación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1292 - M. 2117155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 913, Folio 205, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CRUZ DEL CARMEN GARCIA OPORTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1293 - M. 1627224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 914, Folio 206, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DORIS YESEÑIA RIVERA GALEANO, natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1294 - M. 2700271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 915, Folio 206, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIETTE MARIA CONTRERAS MIRANDA, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1295 - M. 1502537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 916, Folio 206, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

EVELIN LIZETH CASTILLO PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1296 - M. 1160362 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 917, Folio 207, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

GUILLERMO RAMON OTERO VIDAURRE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1297 - M. 1093001 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 918, Folio 207, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

HEYDI CALERO SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1298 - M. 2435939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 919, Folio 207, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ISIDORA DE JESUS BRAVO PEREZ, natural de Achupaca, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1302 - M. 2203479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 912, Folio 205, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

AURA LILA ZAPATA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, catorce de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1299 - M. 2415078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 910, Folio 204, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA ADILIA GALEANO ROCHA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1300 - M. 1338212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 911, Folio 205, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

RUTH YAMILETH GARCIA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1301 - M. 1338203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 948, Folio 217, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YOVAN ANTONIO BONILLA GONZALEZ, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la

Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1303 - M. 2563436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 946, Folio 216, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS NAVARRO ARAGON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 00895 – M. 6831339 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO. Masaya, siete de enero del año dos mil ocho. Las nueve de la mañana. Por contrario imperio de Ley, se repone el auto que antecede y en su lugar se dicta: Conforme poder adjunto, téngase al Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor NICOLAS PLACENCIA ALEGRIA, en ese carácter désele la intervención de Ley. Vista la anterior demanda que en la vía ordinaria con acciones acumuladas de prescripción adquisitiva extraordinaria y cancelación de asiento registral promueve el señor NICOLAS PLACENCIA ALEGRIA, en contra de la señora LETICIA ALEGRIA TIFFER. De previo a la tramitación de la causa principal admítase a trámite la solicitud de nombramiento de Guardador Ad-Litem, a favor de la señora LETICIA ALEGRIA TIFFER. Póngasele en conocimiento a la Procuraduría Civil de Justicia y désele la intervención de Ley para que dentro del término de segundo día hábil de notificado el presente auto, comparezca a contestar la demanda de lo que tenga a bien. Líbrese el edicto de Ley. Notifíquese. (F) D. JIMENEZ C. JUEZ Sol Ma. Machado R. Sria. Es conforme con su original correspondiente. Masaya, siete de enero del año dos mil ocho. Dr. Danilo Salomón Jiménez Cajina, Juez Civil del Distrito de Masaya. Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

3-3